

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Director: ENRIQUE MARIN UBAGO

Administrador: CLIFFORD C. HOOKER y REYES

Teléfono 23771

Imprenta Nacional

AÑO LXXIII	Managua, D. N., Sábado 20 de Septiembre de 1969	Nº 215
------------	---	--------

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

CAMARA DEL SENADO

Décimo-Sexta Sesión de la Cámara del Senado (concluye) **pág. 2827**

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

El Estado Adquiere de Señores Méndez un Lote de Terreno en Chinandega **2830**

MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Sección de Patentes de Nicaragua
 Marcas de Fábrica **2830**
 Venta de Patentes **2831**

SECCION JUDICIAL

Remates **2832**
 Títulos Supletorios **2833**
 Solicitud de Donación de Solar **2833**
 Solicitud para Adoptar a Menor Alfredo Enrique Chan Kan Peralta **2833**
 Solicitud para Adoptar a Menor Glenda María Rodríguez **2833**
 Citación a Accionistas de Inversiones Químicas, S. A. **2833**
 Citación a Accionistas de Cerámica Chiltepe, S. A. **2833**
 Sentencia de Divorcio **2834**
 Citaciones de Procesados **2834**
 Índice de "La Gaceta" (continúa) **2834**
 Indicador de "La Gaceta" **2834**

PODER LEGISLATIVO

Cámara del Senado

Décimo-Sexta Sesión de la Cámara del Senado

(Concluye)

Se sometió a continuación a discusión, el dictamen emitido por la Comisión.

Hizo uso de la palabra el honorable Senador Talavera, exponiendo que como él había expresado en la sesión anterior, no estaba de acuerdo en que el Senado tomara una actitud solidaria con el pronunciamiento, informe o explicación del Señor Ministro de Relaciones Exteriores, sino que manteniendo su tesis de la interdependencia de los Poderes, opinaba que el Senado debía expresar con toda libertad

su criterio, que de ninguna manera representaba la voz del Gobierno, sino el juicio de esta Cámara, como voceros del pueblo nicaragüense, a quienes tenían el honor de representar. Terminó manifestando que no compartía la preocupación de que los términos de la Declaración que emitiera este Senado, comprometiera en forma alguna la actitud del Gobierno.

Por su parte el honorable Senador Rivas Gastazoro se manifestó completamente en contra de lo expresado por el honorable Señor Presidente, porque es un punto bien conocido también en público, dijo, que el reclamo de Colombia es que Nicaragua tiene sus límites señalados por el Tratado Bárcenas Meneses-Esguerra, hasta el paralelo 82, y al estar reclamando eso, que precisamente no es así, está afectando la Plataforma Continental de Nicaragua, porque ese paralelo afecta o pasa por parte de la Plataforma en la parte de los cayos misquitos; y entonces es perfectamente procedente la Declaración del Senado, manifestando que Nicaragua y la soberanía de Nicaragua, se siente afectada por ese reclamo de Colombia; y por otra parte, concluyó, estoy totalmente de acuerdo con el Senador Talavera, de que la Declaración que emita este Senado, no tiene nada que ver con la actuación del Ministro de Relaciones Exteriores ni perjudica los derechos de Nicaragua.

El honorable Senador Abaúnza Salinas se solidarizó con la exposición hecha por el honorable Senador Talavera, porque dijo, todo lo expuesto por él estaba de acuerdo con los lineamientos de división de poderes.

Intervino el honorable Senador Argüello, explicando que él había firmado el dictamen, porque la Cámara había acordado emitir esa protesta; pero siempre seguía manteniendo, como lo había hecho antes, que no era propio que el Senado de la República, hiciera declaraciones de esa índole, cuando las Relaciones Exteriores estaban en manos del Ejecutivo.

Manifestó el honorable Senador Castrillo que él consideraba muy juicioso el criterio del honorable Señor Presidente, porque no estimaba prudente se inmiscuyeran en un asunto, que como todos sabían, se estaban arreglando

de Cancillería a Cancillería y se estaba llevando a feliz término para Nicaragua.

Al manifestar el honorable Señor Presidente a la Cámara que se sometería a votación el dictamen, preguntó el honorable Senador Agüero si el pronunciamiento no estaba ya acordado por la Cámara; contestándole el honorable Señor Presidente que lo que había acogido este Senado, era el envío a Comisión del proyecto de Declaración presentado por el honorable Senador Talavera; pero después de emitir ésta su dictamen, tenía que haber nuevo pronunciamiento de la Cámara, acerca del mismo. Concluyó reforzando su tesis de que, como había dicho el honorable Senador Argüello, tal Declaración ya no tenía razón de ser, porque las explicaciones que les había dado el Señor Ministro eran suficientemente claras. El honorable Senador Raskosky afirmó también que después de haber recibido las amplias explicaciones del Señor Ministro de Relaciones Exteriores, una Declaración de esa clase sería extemporánea, y tal vez entorpecería las gestiones que se encontraban en manos de ese Ministerio.

Intervino el honorable Senador Salórzano Cardoza, manifestando su apoyo a la tesis de que debían darse por satisfechos con las gestiones que estaba efectuando el Señor Ministro de Relaciones Exteriores sobre el asunto, que él consideraba muy bien llevado, por todos los datos que les había suministrado. Respecto a lo dicho por el honorable Senador Rivas Gastezoro acerca de los cayos misquitos, terminó, esos están en la Plataforma Continental y allí no tiene derecho Colombia.

El honorable Senador Agüero expuso que en su opinión, una Declaración de esta Cámara, no podía entorpecer las negociaciones que estaba llevando a cabo el Ministerio de Relaciones Exteriores. Yo creo, aseguró, que es la cosa más normal, y que en realidad nosotros estamos más bien en la obligación de manifestarnos, no con violencia, pero sí en una forma seria, como corresponde a un Senado de la República. Finalizó apuntando la conveniencia de que se agregara algo más a la Declaración, haciendo un llamado a los demás países centroamericanos, para que les dieran su respaldo.

Manifestó el honorable Señor Presidente que antes de poner a votación el asunto, quería aclarar al honorable Senador Agüero, que en contra de lo afirmado por él, los términos de la Declaración propuesta sí maltrataban, porque decía: "La Plataforma Continental adyacente a lo largo de toda la extensión, que la República de Colombia intenta..." Y no está intentando, dijo, sino que nosotros, al pronunciarlos así, estamos poniendo, lo que no está, en litigio.

Se procedió a recoger los votos de la Sala sobre el dictamen que la Comisión Especial

presentaba y que contenía un nuevo proyecto de Declaración, —ya reseñado—, resultando rechazado por diez votos en contra y siete a favor. A solicitud del honorable Senador Rivas Gastezoro, se efectuó rectificación de la votación, con el mismo resultado de votos. Quedó por lo tanto, definitivamente rechazado el dictamen y concluido el punto.

7o.—A continuación se pasó a conocer, en primer debate, del proyecto de ley por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo para efectuar en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos vigente, transferencia de partidas hasta por la suma de ₡ 2.000.000.00, del Ministerio de Obras Públicas al Ministerio de Educación Pública, para ser aplicados en la terminación de la construcción del Teatro Nacional Rubén Darío.

En lo general, fueron leídos por Secretaría los dictámenes de mayoría y de minoría con que la Comisión de Hacienda se pronunciaba sobre el proyecto. En el de mayoría, los honorables Senadores Rener y Hüeck, le daban acogida. Y en el de Minoría, presentado por el honorable Senador Chamorro Pasos, expresaba que "no estaba de acuerdo con la transferencia de partida solicita por el Ejecutivo para los fines enunciados, porque considero que contando apenas con seis meses de haberse iniciado el período del Presupuesto para 1969, queda por consiguiente un período igual de otro seis meses para hacer uso del dinero presupuestado en el ramo de Obras Públicas. Por otra parte, la terminación del Teatro Rubén Darío no es de mayor urgencia y bien puede dejarse para el próximo Presupuesto y juzgo que es más prudente dar oportunidad a dicho Ministerio para que los dineros destinados a Obras Públicas sean usados debidamente en el cumplimiento de sus fines".

Puso a discusión el honorable Señor Presidente, el dictamen de mayoría.

Hizo uso de la palabra el honorable Senador Agüero, quien en amplia intervención, —íntegramente reseñada en el proceso verbal,— manifestó enfática oposición al proyecto de transferencia, opinando que habían otras obras de primordial necesidad para el pueblo nicaragüense en que podía ser invertido ese dinero. El honorable Senador Rivas Gastezoro también se opuso al proyecto, sosteniendo que la partida en cuestión podía haber sido mejor empleada en satisfacer otras ingentes necesidades de la ciudadanía, porque debía haber siempre una prelación entre las necesidades básicas y las obras suntuarias, que perfectamente podían posponerse para cuando la nación se encontrara en bonanza económica y se pudiera dar el lujo asiático que ostentaba el Teatro.

Por su parte del honorable Senador Talavera expuso que aunque estimaba en lo que valía la monumental obra que significaba el Tea-

tro, como ornato de nuestra capital y como obra de cultura, que beneficiaba en términos generales a la sociedad nicaragüense, opinaba que debía contemplarse otro aspecto, porque indiscutiblemente, dijo, hay sectores del país que están necesitando de ayuda ingente para su desarrollo y que están completamente retrasados. No pretendo decir con esto que estoy obstaculizando el proyecto, pero sí quiero hacer notar la primordial importancia que tienen las obras de beneficio común y que el pueblo requiere más que nunca del apoyo del Ejecutivo para su verdadero desenvolvimiento.

El honorable Senador Solórzano Cardoza reconoció en su alocución, reseñada íntegramente en el proceso verbal, la importancia que tenía para la cultura nicaragüense la terminación del Teatro; pero podían buscarse otros medios de colectar el dinero, sin desequilibrar el presupuesto de Obras Públicas, dijo.

El honorable Senador Abaúnza Salinas también se opuso a la aprobación del proyecto, acogiendo el dictamen de minoría, porque dijo, yo jamás podré ser enemigo de la cultura, pero tampoco podré pasar inadvertidos el hambre y las necesidades porque pasa el estrato bajo de nuestra ciudadanía, el obrero y el campesino. De manera que creo que es incongruente estar pensando en este momento en transferir dos millones de córdobas del Ministerio de Obras Públicas, para obras suntuosas, que pueden ser muy grandes en el campo de la cultura, pero que en estos momentos resultan anacrónicas.

Intervino el honorable Senador Castrillo, exponiendo que le resultaba chocante la actitud de los representantes de la minoría, que como en una consigna estaban negándole al pueblo nicaragüense un centro de cultura, donde se exaltaría la figura poética de nuestro inmortal Darío. Agregó que los dos millones de córdobas que se estaban trasladando provenían de una partida destinada a la ENALUF, que recibía aportaciones por medio de préstamos extranjeros y aportaciones también del mismo Estado. En cuanto a la razón invocada en el dictamen de minoría, de que faltaban seis meses todavía de año presupuestario, explicó que si ese dinero no se utilizaba en la construcción del Teatro, tampoco Obras Públicas haría uso de él, porque tanto el personal como los implementos de ese Ministerio, estaban siendo empleados en distintas obras viales de la República. Terminó solicitando a la honorable Cámara su voto en favor del proyecto, para que Nicaragua, al igual que otros países como Costa Rica y las demás naciones centroamericanas, pudiera gozar de su Teatro Nacional, que beneficiaría la cultura del pueblo nicaragüense y especialmente a la intelectualidad del país.

Por el orden intervino el honorable Senador Agüero, refutando lo afirmado por el honora-

ble Senador Castrillo, de que la representación minoritaria se estaba oponiendo a una obra de cultura, como lo era el Teatro Nacional. Agregó que ellos no estaban negando las bondades de dicha obra, sino que consideraban que no era el momento propicio, por las necesidades que sufría el pueblo nicaragüense, que debían atenderse primero.

Hizo uso de la palabra el honorable Señor Presidente, Senador Hüeck, quien concedió razón al honorable Senador Castrillo, de que debían de votar a favor de la obra, porque era llevar cultura al pueblo, y lo que fortifica el espíritu, dijo, es la cultura. Planteó la situación de otros países como India, donde, de acuerdo con la tesis de la minoría, no habría ninguna obra de cultura, porque había millones de seres humanos con hambre. Adujo también que con la transferencia en cuestión, no estaban acabando con el Presupuesto de Fomento, que era de ciento dos millones de córdobas.

Declarado suficientemente discutido el dictamen de mayoría, se procedió a su votación, resultando aprobado por diez votos a favor, seis en contra y una abstención del honorable Senador Talavera.

Se pasó a discutir en lo particular el articulado, siendo leído y aprobados los Artos. 1o. y 2o., que constituían el proyecto, el cual quedó aprobado en primer debate. Hizo moción el honorable Senador Raskosky, para que se le dispensaran los trámites de segundo debate, lectura de autógrafos y aprobación del acta en la parte conducente.

A la anterior moción se opuso el honorable Senador Rivas Gasteazoro, opinando que tratándose de un asunto que había sido tan debatido, lo lógico era que se sometiera a un segundo debate.

No habiendo más intervenciones, se sometió a votación la moción de dispensa formulada por el honorable Senador Raskosky, obteniéndose un resultado de diez votos a favor y seis en contra. Por consiguiente, no habiendo los dos tercios de votos necesarios para esta clase de dispensas quedó rechazada la moción, y el proyecto, únicamente aprobado en primer debate.

8o.—Conforme anunciara el honorable Señor Presidente, por Secretaría se procedió a dar lectura a comunicación enviada a esta Cámara por el honorable Señor Ministro de Relaciones Exteriores, urgiéndole el envío del informe sobre la supuesta negativa de visa de entrada al país al doctor Enrique Lacayo Farfán, a él solicitado con anterioridad.

En dicha nota fechada 19 de junio de 1969, dice el Señor Ministro, doctor Lorenzo Guerrero:

"Señores Secretarios:

Tengo el honor de avisar recibo a la atenta comunicación de ustedes No. 135 de fecha 5

de junio en curso, por medio de la cual hacen de mi conocimiento que esa Honorable Cámara del Senado, por mayoría de votos, en sesión del 4 de los corrientes, acordó dirigirme una nota en el sentido de urgir el envío del informe solicitado en octubre del año pasado, sobre la supuesta negativa de visa de entrada al país al Doctor Enrique Lacayo Farfán.

Como es del conocimiento de ustedes por háberseles manifestado en mi nota anterior, esta Cancillería no ha dado órdenes en tal sentido a nuestros Cónsules en el exterior; pero como el otorgamiento y visa de pasaportes que corresponde a la Dirección General de Migración, se hace en coordinación con el Ministerio de Defensa, de acuerdo con la Ley Creadora de los Ministerios de Estado y de otras dependencias del Poder Ejecutivo, pedí informes al respecto, los que estoy reiterando con carácter urgente, a fin de informarlos de inmediato a esa Honorable Cámara".

9o.—Pidió la palabra el honorable Senador Rener, haciendo moción para que se le dispensara el trámite de lectura al acta de la presente sesión, dándose por aprobada. Dicha moción fue aprobada por unanimidad.

10.—No habiendo ningún asunto más que tratar, se levantó la sesión.

Cornelio H. Hüeck,
Presidente.

Pablo Rener,
Secretario.

Carlos José Solórzano Rivas,
Secretario.

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

El Estado Adquiere de Señores Méndez un Lote de Terreno en Chinandega

Nº 165

El Presidente de la República,
En uso de sus facultades,

A c u e r d a :

Arto. 1º—Autorízase al Fiscal General del Estado, Doctor Efrén Saballos y al Vice-Fiscal General, Doctor Evenor Valdivia Pereira, para que comparezca cualquiera de ellos indistintamente, ante el Doctor Holman Ríos Montiel a otorgar y suscribir escritura, por la cual el Estado, Fisco, Hacienda Pública de la República de Nicaragua, aceptará la venta otorgada por los señores: Cruz Méndez de Montenegro, Ernestina Fuentes Méndez de Fuentes, Genoveva Méndez, Rafael Méndez López y la

señora Juana Rico viuda de Méndez, en su carácter de madre legítima de sus menores hijos, José Benito y Francisco Méndez Rico, de un lote de terreno urbano situado en el Barrio de Santa Ana de la ciudad de Chinandega, que mide en su frente diecinueve varas y media y de Sur a Norte o sea en el fondo, treinta y cinco varas; y dentro de los siguientes linderos: Oriente, con solar de Juana Salas Franco, hoy edificio de la Guardia Nacional; Poniente, con solar de la casa de los Meléndez, hoy de la Sucesión de Encarnación Meléndez; Norte, con solar que pertenece a la Municipalidad; y Sur, calle de por medio, el edificio del Hospital San Vicente, e inscrito bajo el Nº 18790, asiento 1º y 2º, folio 225 del Tomo 300 del Registro de Propiedades del Departamento de Chinandega.

Arto. 2º—Por esa aceptación se ratificará el Contrato de Compraventa, otorgado por los señores Cruz Méndez de Montenegro, Ernestina Fuentes Méndez de Fuentes, Genoveva Méndez, Rafael Méndez López y Juana Rico viuda de Méndez en escritura pública de las dos de la tarde del día tres de Noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, ante el Notario Doctor Salvador Velásquez Ríos, en la cual la venta fue aceptada por el señor don Ramón Villanueva, en su calidad de Tesorero de la Junta del Patronato Departamental de Reos de Chinandega.

Arto. 3º—Este lote de terreno será destinado para la ampliación de las Cárceles de la ciudad de Chinandega.

Arto. 4º—Se releva al Notario autorizante y al Registrador Público de la Propiedad de tener a la vista las boletas necesarias para el otorgamiento de esta escritura.

Arto. 5º—Los honorarios y gastos que cause el otorgamiento de esta escritura serán por cuenta del Estado.

Comuníquese y Publíquese. — Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, a los doce días del mes de Septiembre de mil novecientos sesenta y nueve. — (f) A. SO-MOZA D., Presidente de la República. — (f) G. Montiel, Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público".

Ministerio de Economía, Industria y Comercio

SECCION DE PATENTES DE NICARAGUA

Marcas de Fábrica

Reg. No. 3028 — B/U 264514 — Valor \$45.00
MATSUSHITA ELECTRIC INDUSTRIAL CO.
LTD. solicita registro:

"KADOMAX"

CLASES: 24, 27 y 29.

Oyense oposiciones.

Managua, D. N., dieciocho agosto mil novecien-

tos sesentinueve. — Manual Castillo Jarquín, Registrador de la Propiedad Industrial. — José A. Villanueva, Secretario.

3 3

Reg. No. 3030 — B/U 264512 — Valor ₡ 45.00
MACDONALD GREENLEES LIMITED, solicita registro:

"SANDY MACDONALD SANDY MAC"

Clase: 52.

Oyense oposiciones.

Managua, D. N., trece agosto mil novecientos sesentinueve. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador de la Propiedad Industrial. — José A. Villanueva, Secretario.

3 3

Reg. No. 3121 — R/F 267889 — Valor ₡ 45.00
Laboratorios Hosbon, Sociedad Anónima, solicita registro marcas:

DITRONE — EUTROFIN

Clase: 9.

Oyense oposiciones.

Registro Propiedad Industrial. Managua, cuatro septiembre mil novecientos sesentinueve. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Secretario.

3 2

Reg. No. 3122 — R/F 267890 — Valor ₡ 45.00
Compañía Farmacéutica Limitada, Costa Rica, solicita registro marcas:

ASCARYL — COFALA

Clase 9.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, uno septiembre mil novecientos sesentinueve. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Secretario.

3 2

Reg. No. 3128 — R/F 271658 — Valor ₡ 90.00
Felipe Dionisio García Jarquín, mediante apoderado, solicita registro Marcas:

"ARCO-FLEX", "AUTO-LAC", "ARCO 45",
"ARCO-LITE", "AUTO-LITE", "DURA-LAC",
"DURA-CRYL", "DURA-PLAST", "DURALON"

Para: Clase 19.

Oyense oposiciones.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, tres septiembre mil novecientos sesentinueve. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José A. Villanueva, Secretario.

3 2

Reg. No. 3127 — R/F 268572 — Valor ₡ 45.00
Monsanto Company, mediante apoderado solicita registro de Patente:

"TRATAMIENTO DE MADERA"

Oyense oposiciones.

Registro Propiedad Industrial. Managua, dos septiembre, mil novecientos sesentinueve. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Secretario.

3 2

Reg. No. 3119 — R/F 268522 — Valor ₡ 45.00
Benito Escobar Ramírez, este domicilio, solicita registro Marca:

"A M I G R A L"

Para: Clase 9.

Oyense oposiciones.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, veintisiete agosto mil novecientos sesentinueve.—

Eloy Albir Gutiérrez, Registrador. — José A. Villanueva G., Secretario.

3 2

Reg. No. 3029 — R/F 264513 — ₡ 90.00
267173 — ₡ 45.00

RONRICO CORPORATION solicita registro:
"RONRICO"



Clase: 9.

Oyense oposiciones.

Managua, D. N., once de agosto de mil novecientos sesentinueve. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador de la Propiedad Industrial. — José A. Villanueva, Secretario.

3 2

Reg. No. 3120 — R/F 267891 — Valor ₡ 90.00
Booker-B.D.H. Limited, solicita registro:
JARABE ROBERT



Clase 9.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, uno septiembre mil novecientos sesentinueve. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Secretario.

3 2

Venta de Patentes

Reg. 3222 — B/U 279678 — ₡ 180.00

Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft ofrece venta sobre productos ya fabricados o los derechos de patente que no se han abandonado, de las siguientes patentes de invención:

Nº 1.112—"REPELENTE DE INSECTOS Y CAROS";

Nº 1.113—"AGENTES DISPERSANTES";

Nº 1.114—"PROCEDIMIENTO PARA LA PREPARACION DE UN ESTER DE ACIDO AMIDOTIOFOSFORICO";

Nº 1.119—"PROCEDIMIENTO PARA LA PREPARACION DE ESTERES DE ACIDO TIOL";

Nº 1.120—"PRODUCTOS INSECTICIDAS Y ACARICIDAS";

Nº 1.121—"PROCEDIMIENTO PARA LA PREPARACION DE ESTERES DE ACIDOS FOSFORICOS, TONOFOSFORICOS Y TIOFOSFORICO";

- Nº 729—"PROCEDIMIENTO PARA LA PREPARACION DE ESTERES DE ACIDOS TIONOSFONICOS";
- Nº 730—"PROCEDIMIENTO PARA LA PREPARACION DE N-(4 SULFONAMIDOFELINO) BULANOSULTAMA";
- Nº 860—"PRODUCTOS FUNGICIDAS";
- Nº 813—"SALES FUNGICIDAS DEL ACIDO CARNONICO";
- Nº 932—"PROCEDIMIENTO DE PREPARACION DE ESTERES DE ACIDOS FOSFONICOS O TIOFOSFONICOS".

Managua, Agosto dieciocho, mil novecientos sesentinueve. —Dr. Ricardo Martínez Morice, Abogado. Apoderado con Poder bastante.

2 2

Reg. No. 3231 — R/F 279577 — Valor ₡ 30.00
Colgate-Palmolive Company, mediante Apoderado, ofrece venta-Patente Nº 923.

"COMPOSICIONES PARA EL LAVADO"

Managua, nueve de Septiembre de mil novecientos sesenta y nueve. — Alejandro Carrión.

2 2

Reg. No. 3238 — R/F 281308 — Valor ₡ 45.00
The Gillette Company ofrece en venta Patente:
No. 1,154 METODO PARA HACER HOJAS DE RASURAR

Managua, once de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve. — Gregorio Pasquier Galo.

2 1

SECCION JUDICIAL

Remates

Reg. 3211 — R/F 279365 — ₡ 135.00

Cuatro tarde martes veintitrés Septiembre año corriente, subastaráse local este Juzgado, finca urbana situada en el puerto de Corinto, de 37 varas por 20 varas, lindante: Norte, María Luisa Acosta; Sur, Juan Alvaro y Juan Ernesto Munguía; Oriente, línea férrea en medio, terrenos Ferrocarril; Occidente, Campo Aviación. Inscrita Sección Derechos Reales Registro Público Chinandega, con Nº 20.612, As. 2º, folio 26 del Tomo 334. Avalúo: Ciento Cuarenta Mil Córdobas.

Ejecuta: Financiera de la Vivienda a Sociedad "Porfirio J. Arana y Compañía Limitada".

Oyense posturas legales.

Juzgado Segundo Civil Distrito. —Managua, D. N., 11 Septiembre 1969. — Ricardo Duarte Moncada, Juez Segundo Civil Distrito.

3 3

Reg. 3200 — R/F 251359 — ₡ 135.00

Once de la mañana treinta Septiembre próximo venderáse al martillo y al mejor postor Carro marca Chevrolet, año 1957, color café, seis cilindros. Motor N. 10-X-204387 Chasis B57T/204387. Podráse ver casa depositario, Félix Pedro Duarte, Casa Cross tres y media cuadras al Norte, esta ciudad.

Ejecuta: Reynaldo Duarte García a Adilia Martínez Salazar.

Juzgado Civil Distrito. León, veintisiete Agosto mil novecientos sesentinueve. —Benito Madriz, Secretario.

3 3

Reg. 3199 — R/F 81799 — ₡ 90.00

Tres tarde Octubre diez corriente año, subasta-

ráse mejor postor solar ubicado jurisdicción San Isidro, lindante: Oriente, Occidente, Norte, de Olayo Laguna y Sur, Carretera Panamericana.

Ejecuta: Pedro Ruiz a Olayo Laguna.

Base: Mil córdobas.

Oyense posturas.

Juzgado Local Civil. Matagalpa, Septiembre diez, mil novecientos sesentinueve. —V. González C., Srio.

3 3

Reg. 3193 — R/F 239925 — ₡ 90.00

Sábado cuatro Octubre próximo, corriente año, local este Juzgado venderáse al martillo camioneta GMC tipo zaranda color rojo, placa C10793-1968, dos toneladas, chasis 2503-PG-58423, Motor 2503-PG-5028, seis cilindros, modelo 1963.

Oyense posturas.

Ejecuta: Vicente Palacios Síles a Pedro Joaquín González Soza.

Juzgado Distrito. Ocotal, diez Septiembre mil novecientos sesentinueve. —Tomás Reyes Maldonado, Juez Distrito. —Reynaldo Zúñiga, Srio.

3 3

Reg. 3219 — B/U 273699 — ₡ 135.00

Once mañana martes treinta mes corriente local despacho venderáse pública subasta finca rústica "Santa Rosa", jurisdicción El Viejo, ciento treinticinco manzanas dos mil varas cuadradas, lindante: Norte, lotes de Orfilia García y otros; Sur, Emilla Núñez; Oriente, sucesores de Montiel y otros; Poniente, Berta de Deshon.

Ejecutante: Banco Nacional Nicaragua.

Ejecutado: Tomasa Ulloa de Delgadillo.

Base remate: dieciséis mil ochocientos córdobas cuarentitrés centavos.

Oyense posturas legales.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, Septiembre diez, mil novecientos sesentinueve. —Carlos Alberto López, Secretario.

3 2

Reg. 3229 — R/F 279644 — ₡ 90.00

Diez de la mañana, octubre tres este año, este Despacho subastaráse al martillo automóvil "Hillman", motor A-191785, Chassis A-191785, cuatro cilindros, tipo Sedán, cuatro puertas, Modelo 1959 con placa taxi No. 1101-1969, buen funcionamiento.

Oyense posturas.

Ejecuta: Hugo Manzanares Torres contra Napoleón Solórzano Montiel.

Managua, diecisiete de Septiembre de mil novecientos sesenta y nueve. — Ildefonso Palma Martínez, Juez Primero Civil del Distrito. —

3 2

Reg. 3232 — R/F 279339 — ₡ 180.00

Cuatro tarde veintinueve Septiembre corriente, subastaráse local este Juzgado, predio urbano situado esta ciudad, Barrio El Recreo, de veintiséis varas frente por cincuenta varas fondo, lindante: Norte, Viola Guerra, dieciséis calle sureste en medio; Sur, Aura Velia Zelaya de Ponce; Oriente, Aura Velia Zelaya de Ponce; Occidente, Margarita Bonilla de Alfaro, inscrito Nº 30.246, asiento 3º, tomo 405, folio 189, Sección Derechos Reales, Registro Público este Departamento.

Ejecuta: Compañía Nacional de Seguros de Nicaragua a Aura Velia Zelaya de Ponce y William Estrada Vélez.

Base: Veintiséis mil seiscientos sesenta y siete córdobas.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Segundo Civil Distrito. Managua, once de Septiembre de mil novecientos sesentinueve. —R. Duarte M., Juez —R. Chamorro, Srío.

3 2

Reg. No. 3248 — R/F 281674 — Valor ₡ 135.00

Cinco tarde tres octubre próximo entrante subastaráse local este despacho finca urbana sobre Cuarta Calle Sureste Barrio Chico Pelón esta ciudad con diez varas frente por treinta varas fondo con casa moderna bloques cemento, de diez varas y mediaguas interiores, todos servicios lindando: Norte y Oriente, Matilde Pasos de Ayala; Occidente, Rosalía Bustos; Sur, Cuarta Calle Sureste.

Ejecución: Gertrudis (Tula) Pérez contra Rigoberto Martínez Arauz.

Oyense posturas legales no bajen base treinticinco mil cuatrocientos córdobas.

Dado Juzgado Segundo Civil Distrito. Managua, diecisiete septiembre mil novecientos sesentinueve. — Ricardo Duarte Moncada, Juez.

3 1

Títulos Supletorios

Reg. No. 3116 — R/F 250982 — ₡45.00

Antonia de Ramírez, solicita supletorio diecinueve manzanas Telica. Oriente, solicitante; Poniente, Rafael Mairena; Norte, Juan Ramírez; Sur, Cornelio Juárez.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León dos Septiembre mil novecientos sesentinueve. — Benito Madriz, Secretario.

3 2

Reg. No. 3112 — R/F 250976 — ₡90.00

JESUS NARVAEZ GUIDO solicita supletorio, huerta treinta manzanas, Chacraseca, León, lindante: Oriente, Carlos Sáenz; Poniente, Concepción Poveda; Norte, mediando carretera, Ramiro Sacasa Herdocia; Sur, Silvio Argüello.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, tres Septiembre mil novecientos sesentinueve. — José B. Madriz, Srío.

3 2

Reg. No. 3013 — B/U 235545 — Valor ₡ 45.00

Anacleto, Juana Pío Jarquín, Sabino Alfaro, solicitan supletorio, veinte manzanas, Palacagüina: Norte, Pedro Acuña; Sur, Juan Ríos; Oriente, Blas Alfaro; Occidente, carretera.

Opónganse.

Juzgado Distrito Somoto, veinticinco agosto mil novecientos sesentinueve. — Oscar Blanco. — Efraim Espinoza.

3 2

Reg. No. 3133 — R/F 244139 — Valor ₡ 90.00

Juan Ramón Acevedo Berroterán solicita título supletorio finca rústica situada quince kilómetros sobre carretera Somotillo y kilómetro y medio para el Oriente, lindante: Norte, Alfredo Cáceres; Sur, Miguel Angel Acevedo Berroterán; Occidente, Alfredo Cáceres; Oriente, Víctor Acevedo Berroterán.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, septiembre cinco, mil novecientos sesentinueve. — Concepción de Rodríguez, Sría.

3 2

Reg. No. 3236 — R/F 250034 — Valor ₡ 45.00

Mercedes Pérez, solicita supletorio esta ciudad cincuenta por sesenta: Oriente, José Pérez; Poniente, Fidelina Rojas; Norte, Francisco Fonseca; Sur, Elena González.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, dieciséis julio mil novecientos sesentinueve. — Benito Madriz, Srío.

3 1

Solicitud de Donación de Solar

Reg. No. 2470 — B/U 187791 — Valor ₡ 45.00

Concepción de Talavera, solicita donación solar cuarenta por cuarenticuatro: Oriente, sucesión Adán Portillo; Occidente Rufo Centeno; Norte, Santiago Baldovinos; Sur, Elena Olivas.

Opóngase.

Alcaldía Municipal Condega, cinco julio, mil novecientos sesentinueve. — Juan Jiménez, Alcalde Municipal.

3 3

SOLICITUD PARA ADOPTAR A MENOR ALFREDO ENRIQUE CHAN KAN PERALTA

Reg. No. 3087 — R/F 266879 — Valor ₡ 90.00

Humberto Arrieta Escobar y Alicia Chan Kan e Arrieta, solicitan adoptar menor Alfredo Enrique Chan Kan Peralta.

Opóngase, quien tenga derecho.

Juzgado Segundo Civil Distrito. Managua, trece agosto mil novecientos sesentinueve. — Ricardo Duarte Moncada. — Sergio Boniche, Srío.

3 3

SOLICITUD PARA ADOPTAR A MENOR GLENDA MARIA RODRIGUEZ

Reg. No. 3173 — R/F 220104 — Valor ₡ 45.00

James Edward Mooney, solicita adoptar menor Glenda María Rodríguez, cinco años edad, hija su esposa Yolanda Rodríguez.

Opónganse legalmente.

Juzgado Civil Distrito. Diriamba nueve septiembre, mil novecientos sesentinueve. — Joaquín H. Cortez. — Felipe Rizo Vásquez, Srío.

3 2

CITACION A ACCIONISTAS DE INVERSIONES QUIMICAS, S. A.

Reg. No. 3245 — R/F 281177 — Valor ₡ 45.00

Se cita a los accionistas de "Inversiones Químicas, Sociedad Anónima", para la Junta General Ordinaria de accionistas que se verificará el día 25 de octubre de 1969 próximo, a las 11:00 a.m., en el local del Instituto de Fomento Nacional, para conocer los Estados Financieros al 30 de junio de 1969, Informe del Presidente de la actual Junta de Directores y del Vigilante y elección de la nueva Junta Directiva para el próximo periodo.

Managua, Distrito Nacional, nueve septiembre de mil novecientos sesenta y nueve. — Rolando Mayorga Orozco, Srío.

1

CITACION A ACCIONISTAS DE CERAMICA, CHILTEPE, S. A.

Reg. No. 3241 — R/F 281169 — Valor ₡ 60.00

En nombre de la Junta Directiva de Cerámica Chiltepe, S. A., convócase a los socios accionistas para sesión ordinaria anual de la Junta General de Accionistas, todo de conformidad con la Escritura Social y Estatutos de Cerámica Chiltepe, S. A., sesión que se verificará a las tres de la tar-

de del próximo viernes tres de octubre en el local de la Fábrica en Chiltepe.

Se efectuará esta sesión para conocer y aprobar o desaprobar los Balances Generales, el Informe de la Junta Directiva y del Vigilante así como tratar puntos de importancia para la Empresa.

Managua, septiembre diecisiete de mil novecientos sesentinueve. — Ing. Enrique Pereira h., Secretario.

1

Sentencia de Divorcio

Reg. 3208 — R/F 278981 — \$ 15.00

Por sentencia 10 a.m. del 10 de Septiembre 1969, declaróse disuelto el matrimonio de Roberto Estrada Correa/Angela Mora Cervantes. — Fanor Téllez, Secretario Sala Civil Corte Apelaciones Masaya.

1

Citaciones de Procesados

Reg. 321

Por primera vez cito y emplazo a Pedro García López y José Santos García López, de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezcan al local de este Juzgado a defenderse en la causa que se les sigue por el delito de lesiones graves cometido en la persona de Pedro Pablo Jiménez Vásquez, de generales ignoradas; bajo apercibimiento de declararlos rebeldes elevar la causa a Plenario y nombrarles defensor de oficio si no comparecen.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar a los antes dicho procesados y a los particulares la de denunciar el lugar donde se ocultan.

Dado en el Juzgado de Distrito de lo Cri-

iminal de Somoto, a los doce días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve. — Oscar Blanco Matus, Juez del Distrito del Crimen. — Alberto Carazo, Srio.

Es conforme con su original Somoto, doce de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve. — Alberto Carazo, Srio. 1

Reg. 322

Por segunda y última vez cito y emplazo al procesado Segundo Mendoza, de calidades desconocidas, para que dentro del término de quince días comparezca a este Despacho o Juzgado de lo Criminal a defenderse de la causa criminal que se le sigue por el delito de lesiones en los señores Jacinto Poveda, mayor de edad, del domicilio de la comarca La Concepción, jurisdicción de Teustepe y Juan José Martínez, de treinta y seis años de edad, del domicilio de Teustepe, ambos solteros y agricultores, bajo apercibimiento de someter la presente causa al conocimiento del Honorable Tribunal de Jurados y que la sentencia que le recaiga surta los efectos mismos como si estuviera presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado antes dicho, y a los particulares la obligación que tienen de denunciar el lugar donde se encuentre oculto.

Dado en el Juzgado para lo Criminal del Distrito de Boaco, a los tres días del mes de Septiembre de mil novecientos sesenta y nueve. — Corregido — desconocidas — para — Vale. — Abelardo Martínez Pérez, Juez de Distrito del Crimen. — Socorro O. de Incer, Secretaria. 1

INDICE DE "LA GACETA"

(Continúa)

LETRAS "K y L"	GACETA N°	FECHA
JUNTA LOCAL		
Plan de Arbitrios de la Junta Local de Asistencia Social de Ocotol	N° 2	Ene. 3,63
Plan de Arbitrios de la Junta Local de Asistencia Social de Chinandega. (véase reforma en Gaceta N° 19 de 23 de enero de 1963)	N° 12	Ene. 15,63
Se reforma el Plan de Arbitrios de la Junta Local de Bluefields	N° 66	Mar. 19,63
DR. JUAN MARCO LOPES MIRANDA		
Honores de Presidente al Dr. Juan Marco López Miranda	N° 224	Oct. 1,63

(Continuará)

INDICADOR DE "LA GACETA" SE PUBLICA LOS DIAS LUNES